

aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (RPS), ha acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Serrano Macías, titulado superior y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, dictado en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-43/02.

Expedientado: Focus Aparcamientos Urbanos, S.L.

CIF núm. B-91052639.

Ultimo domicilio: C/ Luis de Morales, núm. 32, Edificio Forum, 4.<sup>a</sup> planta, núm. 11, de Sevilla.

Presunto precepto infringido: Artículo 72.1.e) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (infracción administrativa grave).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca a doña María Rosario Martín Doña, con DNI núm. 25334979, como adjudicataria de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4 (Expte.: MA-7022, CTA.22).*

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de Informe y Denuncia de que doña María Rosario Martín Doña, como adjudicataria de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4, ha procedido a la no ocupación y cesión ilegal de la vivienda de referencia y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, art. 138 al 142 causa sexta y séptima (6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>) procede a la incoación de expediente de desahucio administrativo por no ocupación y cesión ilegal de la vivienda de promoción pública.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.<sup>a</sup> Angeles Romero Muñoz y don Félix Palomeque Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 al 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico: A doña María Rosario Martín Doña, los siguientes cargos: No ocupación y cesión ilegal de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4.

Que constituyen motivos de expediente de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en las causas sexta y séptima (6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>) del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito, las alegaciones y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente).

Málaga, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a los Acuerdos que se indican en relación con el procedimiento sancionador núm. 16/02-S de 15 de julio de 2002.*

Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería de 9 de mayo de 2002.

Acuerdo del Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería, por el que se procede a nombrar un nuevo Instructor en el procedimiento sancionador núm. 16/02-S de 15 de julio de 2002.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de incoación y ejercitar el derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Se le advierte que, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de no efectuar en el plazo aludido las alegaciones ni haber propuesto prueba, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Nuestra Referencia: Expte. 16/02-S.

Presunto responsable de la infracción: Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L. con CIF: B-04278958, de la Localidad de Mojácar (Almería).

Instructora: Doña María García Cara. Acuerdo del Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería de 15 de julio de 2002 por el que se procede a nombrar a doña Ana Josefa Fernández Flores nueva instructora del procedimiento sancionador en curso.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC.

**ACUERDO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA POR EL QUE SE PROCEDE A NOMBRAR UN NUEVO INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚM. 16/02-S**

Visto el expediente administrativo sancionador núm. 16/02-S, incoado por el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería, Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L. con CIF: B-04278958, titular del establecimiento Zic-Zac Café Rock en la localidad de Mojácar (Almería), y en relación a los siguientes

## HECHOS

Primero. Que con fecha 9 de mayo de 2002 se dictó el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador referenciado, nombrando como Instructora del procedimiento a doña María García Cara.

Segunda. Que ha pasado a desempeñar las funciones propias de la instrucción de los procedimientos sancionadores la funcionaria Ana Josefa Fernández Flores.

Y en atención a los siguientes

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Art. 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero): «Los procedimientos sancionadores garantizarán al presunto responsable los siguientes derechos:

A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que, en su caso, se le pudieran imponer, así como de la identidad del Instructor, ...».

Segundo. R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Teniendo en cuenta que la instrucción del presente procedimiento no ha concluido, con objeto de continuar su tramitación,

## ACUERDA

1.º Nombrar Instructora del procedimiento sancionador en curso a doña Ana Josefa Fernández Flores, con sujeción, en cualquier momento al régimen de recusación establecido en los arts. 28 y 29, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya referida.

2.º Notificar el presente Acuerdo a la Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L, titular del establecimiento Zic-Zac Café Rock.

Almería, 16 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de la Dependencia de Recaudación en Málaga, de notificación por emplazamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente	Nombre	Procedimiento
N.I.F. B04147716	Urci Motor, SL.	Descripción Requerimiento señalamiento de bienes para cubrir las deudas de las siguientes liquidaciones: A0485000020000067, A0485000020000078 y A0460000800040310.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 13 de septiembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la URR, Fernando Pardo Caballos.

*EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación al interesado que se relaciona, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberá comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificado en el siguiente procedimiento, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Bolín Pérez Argemi, Enrique.  
NIF: 24974445X.

Procedimiento: Notificación diligencia embargo sueldos y salarios. Diligencia 290021000547X.

Málaga, 16 de septiembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional, Fernando Pardo Caballos.

## AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

*ANUNCIO de corrección de errores.*

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primero:

1. Objeto de la convocatoria.  
Párrafo 1.

Donde dice: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición y oposición libre de tres plazas...

Debe decir: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de tres plazas...

Segundo:

6. Tribunal Calificador.  
Párrafo 6.1.

Se añade a los ya enumerados cinco puntos, un sexto que dice: